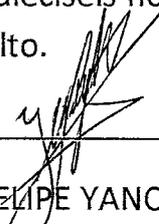


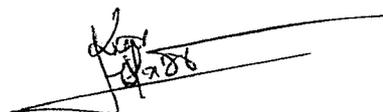
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, al cuatros días del mes de Mayo del dos mil doce, a las 14:30, se constituyen en el domicilio de la Compañía, ubicada en la las calles Ambato 1320 y Cañar, en esta ciudad de Guayaquil , Instala la Junta General de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE INSUMOS MEDICOS HOSPITALARIOS S.A IMHOSA, con presencia de los siguientes Accionistas 1.- LUIS FELIPE YANCE GOMEZ, propietario de 400 acciones ordinarias. Se procede a la verificación de las asistencia de los accionistas, Habiendo asistido, el Sr. Luis Yance Gómez accionista propietario del 50% del total de las acciones y estando presente la mitad de los accionistas. Se lo nombra Presidente de la Junta General al Sr. Luis Yance Gómez y como Secretaria AD-HOC a la Señora Katya Galarza Vergara , Siendo el Capital \$.800 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar cada una, según lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General de socios, aprobando de forma unánime el orden del día, PUNTO UNICO : **Aprobación del balance del ejercicio 2011** por el directorio o por el organismo que estatutariamente estuvieres facultado, conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. Se declara instalada la Junta General de Accionistas de IMHOSA, toma la palabra el Presidente de la Junta de Accionistas de la Compañía, manifestando , en forma unánime resuelven: **APROBAR EL BALANCE DEL EJERCICIO 2.011** No habiendo otro asunto que tratar, el presidente que preside la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión dándose lectura al Acta, la que es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la sesión siendo las dieciseis horas, firmando los accionistas presentes para constancia de lo resuelto.



LUIS FELIPE YANCE GOMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



KATYA GALARZA VERGARA
SECRETARIA AD-HOC